

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICIÓN**

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2018-00361-00
DEMANDANTE: ANA GEORGINA BAUTISTA ORDOÑEZ
DEMANDADO: DISTRITO CAPITAL Y OTROS

Para el día trece (13) de julio de 2021, se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, el cual fue presentado el día 24 de junio de 2021 “en contra del proveído tomado por el despacho en ausencia de esta apoderada, de la demandante, por considerar violación al debido proceso la misma”

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**